INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la ejecutada, y que una revisado el Sistema de Títulos Judiciales de la Rama Judicial, existe un título a favor del presente asunto. Sírvase proveer.

Bogotá, D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00353 00			
EJECUTANTE	Alcides Moreno	**C.C. No.**	17.040.974
EJECUTADA	Colpensiones	**NIT No.**	900.330.004-7
ASUNTO	Costas ordinario laboral 2015 00429 por valor de **$1.450.000**.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100007853690 por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.450.000),** correspondientes a la condena en costas del proceso ordinario laboral objeto de ejecución, a la doctora VIANNEY FUENTES ORTEGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.704.094 y portadora de la tarjeta profesional No. 55.558 del C. S. de la J., de conformidad con las facultades a ella conferidas en poder obrante en el expediente digital.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el **VIERNES CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

Una vez decretadas las pruebas solicitadas por las partes, en la misma fecha y hora, deberán allegar **TODAS** las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE "OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL**". Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

TERCERO: INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual TEAMS y la invitación a la misma les será enviada a sus direcciones electrónicas, cualquier situación que deban informar con anterioridad a la audiencia o si requieren aportar algún documento, deberán hacerlo a través de correo electrónico dirigido a las direcciones institucionales del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2021.

Por ESTADO N.° **070** de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO